

ACTA No. 03

29 de abril de 2024

Comité de Garantías Electorales

Integrantes:

Luis Norberto Guerra Vélez—Representante del Consejo Directivo.

Hermes Jaime Gutiérrez Piedrahíta—Representante del Consejo Académico.

Jessica Andrea Agudelo Vélez —Secretaria general

Lugar: Medellín- Antioquia

Temas a tratar:

1. Renuncia del estudiante CARLOS ANDRES CAMPO GONZALEZ a la postulación como representante (Suplente) de los estudiantes ante el Consejo Directivo

Contenido:

El 26 de abril de 2024 ante la Secretaria General se allega documento con radicado No. CR20240647, suscrito por el estudiante CARLOS ANDRES CAMPO GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 70,531,220, en el cual informa la decisión de renunciar de manera irrevocable a la postulación para la elección de los representantes de los estudiantes en calidad de suplente ante el Consejo Directivo, argumentando dicha situación en motivos personales.

Teniendo en cuenta lo anterior y respetando el principio de la libre autonomía de la voluntad, se procede a dejar sin efectos la plancha No. 2 de los aspirantes a la representación de los estudiantes ante el Consejo Directivo, esto conforme a lo preceptuado por el parágrafo 3 del artículo 13 del Estatuto General el cual reza:

“PARÁGRAFO 3: Los candidatos de los diferentes estamentos deberán inscribirse ante la Secretaría General, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la convocatoria o publicación, según el caso, anexando hoja de vida del candidato principal y suplente. Para la inscripción, se conformarán planchas en las cuales se señalará, claramente, el nombre

del primer renglón, quien será el representante titular y el segundo renglón, quien será el representante suplente.”

Así mismo, el Acuerdo Directivo No. 20240152 del 22 de febrero de 2024, “Por el cual se determina el procedimiento para la elección del representante de las directivas académicas, profesores y estudiantes ante el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital”, el cual establece en su artículo 3 como requisito de inscripción la conformación de una plancha para que esta sea válida, situación que también se encuentra desarrollada en la respectiva convocatoria.

Para la constancia de lo anterior se firma,

LUIS NORBERTO GUERRA VÉLEZ
Representante del Consejo Directivo.

HERMÉS JAIME GUTIÉRREZ PIEDRAHITA
Representante del Consejo Académico

JESSICA ANDREA AGUDELO VÉLEZ
Secretaria General

Acción	Nombre	Fecha
Proyectó	Gabriela Otero Guzmán	26/04/2024
Revisó	Cristian Andrés Echeverri Jaramillo	26/04/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, los presentamos para firma.